

## SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE

**S I M A C**

Nit No. 891 855 677 -8

Personería Jurídica Resolución No. 001797 de junio 17 de 1975

FECODE - CVT

---

### CIRCULAR No. 11

**FECHA:** 20 DE ABRIL DE 2017

**DE:** JUNTA DIRECTIVA SINDICATO DE MAESTROS DE CASANARE - SIMAC

**PARA:** PRESIDENTES SUBDIRECTIVAS SINDICALES MUNICIPALES, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

**ASUNTO:** RECLAMACIÓN JURÍDICA PARA PAGO DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN Y REUBICACIÓN SALARIAL A DOCENTES REGIDOS POR LOS DECRETOS 1278/2002 Y 2277/79

Atento saludo

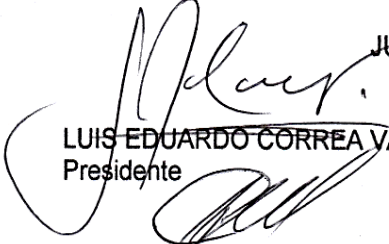
La Junta Directiva del Sindicato de Maestros de Casanare - SIMAC, en asesoría del Dr. Jaime Rodríguez, solicita a los docentes regidos por los Decretos 2277/79 y 1278/2002, que tengan actos administrativos de reconocimiento de reubicación o ascenso en el escalafón, y que a la fecha NO les hayan pagado el retroactivo, se sirvan reclamar a través de los presidentes de las subdirectivas, que asistirán al Pleno departamental, los formatos de poderes que se les entregaran a ellos, para que los diligencien, los firmen y los autenticuen.

Para el caso de los docentes regidos por el decreto Ley 2277/79 deberán allegar el respectivo acto administrativo en original o copia debidamente autenticada junto con los poderes, diligenciados de conformidad con el instructivo.


La anterior documentación se requiere de forma urgente para iniciar las reclamaciones judiciales pertinentes; recomendamos allegar los poderes a las oficinas del SIMAC, en lo posible con los compañeros que se desplacen a la movilización el día 26 de abril de 2017, que esperamos sean todos.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA SIMAC

  
LUIS EDUARDO CORREA VALBUENA  
Presidente

  
JUAN DE DIOS FIGUEROA MALAVER  
Secretario General

  
RAFAEL ANTONIO MARTIN CIFUENTES  
Secretario Asuntos Laborales

  
JAIME A. RODRIGUEZ  
Asesor Jurídico